



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
24 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

56º período de sesiones

31 de mayo a 24 de junio de 2016

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 56º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Aleg Yermalovich (Belarús)

Adición

Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

(Tema 3 b) ii)

Programa 2

Asuntos políticos

1. En su 15ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 2, Asuntos políticos, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 ([A/71/6 \(Prog. 2\)](#) y Corr.1). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico, que figuraba en el documento de sesión [E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1](#).
2. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Debate

3. Se expresó reconocimiento y apoyo respecto del programa y de la importante labor realizada en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales por las diversas entidades en el marco del programa.
4. Las delegaciones expresaron apoyo a la labor del Departamento de Asuntos Políticos, en particular en las esferas de la prevención de conflictos y la mediación. Las delegaciones también señalaron la necesidad de que el Departamento siguiera colaborando con organizaciones regionales y subregionales en apoyo de las actividades de mediación a fin de que asumieran los procesos como propios.



5. Las delegaciones destacaron que fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para prevenir y resolver conflictos constituía una mejor inversión que afrontar el costo y las consecuencias de los conflictos armados.

6. Las delegaciones señalaron que eran múltiples las entidades de las Naciones Unidas que participaban en labores de mediación en África y destacaron la necesidad de que el Secretario General lograra sinergias y evitara la superposición y duplicación de esfuerzos.

7. Se pidió información sobre la procedencia del término “diplomacia preventiva” y el mandato para que se usara. Se expresó la opinión de que el Consejo de Seguridad estaba examinando la práctica de la diplomacia preventiva, que era una cuestión delicada, y de que en su utilización en las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales se debía aplicar un enfoque imparcial. También se señaló que había que explicar en mayor detalle y aclarar lo que se entendía por “organizaciones de otro tipo” en los párrafos 2.1 y 2.5. Asimismo, se expresó la opinión de que no debían asignarse funciones políticas a los coordinadores residentes.

8. Se pidieron aclaraciones sobre la base y el mandato legislativo de la división propuesta del subprograma 1, Prevención, gestión y resolución de conflictos, en dos subprogramas, y sobre si alguna entidad orgánica había examinado la propuesta. Se planteó la cuestión de si la propuesta era compatible con el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2016/6), y de si se preveía que entrañaría un aumento del número de actividades. En cuanto a las deliberaciones en curso en la Quinta Comisión sobre una solicitud de recursos adicionales para el Departamento de Asuntos Políticos, una delegación pidió que se aclarara si la propuesta que figuraba en el marco estratégico prejuzgaba el resultado de esas deliberaciones. Se recordó que recientemente se había examinado la capacidad de mediación y de prevención, y que, en ese contexto, se había pedido que se aclarara la forma en que el Departamento preveía reforzar las actividades de mediación y prevención, crear sinergias y evitar la posible duplicación de esfuerzos con otras entidades que trabajan en esas esferas.

9. Se expresó el parecer de que el énfasis en el enfoque cuantitativo que se hacía en la formulación de algunos indicadores de progreso, en particular en los subprogramas 1 y 2, no ponía suficientemente de relieve la repercusión o los resultados que se debían lograr, mientras que la formulación de otros indicadores de progreso no indicaba avance ni mejora. También se expresaron opiniones sobre la dificultad que representaba medir los aspectos cualitativos de la labor del programa.

10. Con respecto al subprograma 1, Prevención, gestión y resolución de conflictos, se observó que los indicadores de progreso a) iii) y iv) no reflejaban ningún progreso como tal, y debían mejorarse. Se pidió que se aclarara el significado de la expresión “nuevas situaciones de crisis” que figuraba en el indicador de progreso a) iv). Asimismo, se solicitó información sobre la manera en que el Departamento de Asuntos Políticos mediría el indicador de progreso b), Un mayor porcentaje del total de solicitudes de apoyo recibidas de Estados Miembros y organizaciones regionales se traduce en la prevención, mitigación o resolución de situaciones de conflicto, y la forma en que la información se utilizaría para ajustar las actividades del Departamento en el futuro. También se solicitó información sobre las razones por las que se había suprimido la referencia a la supervisión y evaluación de los efectos

y la eficacia en función de los costos de las principales iniciativas de prevención y mitigación de conflictos que figuraba en el párrafo 2.7 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2016-2017.

11. En cuanto a la nueva Dependencia de Género mencionada en el subprograma 2, Políticas y apoyo a la mediación, se expresaron opiniones positivas respecto a su establecimiento, así como a las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la función de las mujeres en el mantenimiento de la paz y la seguridad. Se pidieron aclaraciones sobre el cometido de la Dependencia y sobre cómo basaría su labor en la resolución 1325 (2000) y aprovecharía los asesores de género existentes y la interfaz con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, asegurando al mismo tiempo que no hubiera superposición de funciones. Se sugirió que se establecieran objetivos firmes para la función de las mujeres en la mediación.

12. En cuanto al subprograma 3, Asistencia electoral, se expresó la opinión de que el objetivo que figuraba en el plan por programas bienal para el período 2016-2017 era correcto y no había necesidad de revisarlo. Se señaló que las solicitudes de asistencia relacionadas con elecciones debían provenir de los Estados Miembros, no de las misiones sobre el terreno. Se expresó la opinión de que la asistencia electoral debía considerarse una actividad de prevención de crisis, ya que el apoyo prestado para establecer sistemas electorales más fiables podía evitar crisis recurrentes, y de que la función de prevención de crisis que tenía la asistencia electoral no se reflejaba adecuadamente en el marco.

13. En cuanto al subprograma 4, Asuntos del Consejo de Seguridad, debía aclararse el uso del término “otros participantes” en el logro previsto a). Se manifestó preocupación respecto a la utilización de la expresión “asesoramiento sustantivo” en el párrafo 2.15, ya que podía interpretarse que influía en la labor de los expertos nombrados a título individual y profesional.

14. En relación con el subprograma 5, Descolonización, se expresó la opinión de que el objetivo que figuraba en el plan por programas bienal para el período 2016-2017 era correcto y no había necesidad de revisarlo. Se señaló que el proyecto de indicador de progreso ii), Mejor comunicación entre el Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y las Potencias administradoras, era vago y difícil de medir. En particular, se pidió que se aclarara el significado de “Potencias administradoras”.

15. Con respecto al subprograma 6, Cuestión de Palestina, se pidieron aclaraciones sobre la versión revisada del logro previsto para 2018-2019, en particular sobre la supresión de “y la División de los Derechos de los Palestinos” en el logro previsto.

16. En cuanto al subprograma 7, Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, se señaló que debía aclararse el uso del término “extremismo violento” en el indicador de progreso del logro previsto a) y la vinculación del subprograma con el mandato. Se expresó la opinión de que las resoluciones del Consejo de Seguridad 2170 (2014), 2178 (2014) y 2199 (2015), relativas a la lucha contra el terrorismo, debían incluirse en la lista de mandatos legislativos. Se pidieron aclaraciones sobre el mandato y la responsabilidad relativos al establecimiento del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

17. En lo que atañe al subprograma 8, Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, se expresó la opinión de que la referencia a los Estados Miembros en la última oración del párrafo 2.21 de la estrategia, no debía limitarse a los del mundo árabe y que la formulación debía ser “los Estados Miembros, especialmente los del mundo árabe”. Se pidió que se aclarara el significado de “las prioridades y los sistemas palestinos” mencionados en el párrafo 2.22.

18. En cuanto al subprograma 9, Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, se expresó la opinión de que el objetivo que figuraba en el plan por programas bienal para el período 2016-2017 era correcto y no había necesidad de revisarlo. Se señaló que, tal como estaban formulados, la mayoría de los indicadores de progreso no ofrecían una indicación de avance y que la formulación de los indicadores de progreso debía hacerlo. Se expresó el parecer de que en el párrafo 2.26 de la estrategia debía hacerse referencia específicamente a la resolución [2282 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad y a la resolución [70/262](#) de la Asamblea General, y que dichas resoluciones debían incluirse en la lista de mandatos legislativos.

19. En lo referente al subprograma 10, Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado, se pidió que se aclarara la tasa prevista de recepción de formularios de reclamación, en particular por qué en el párrafo 2.30 de la estrategia la frase “alrededor del 80%” se había sustituido por las palabras “la mayoría”.

20. En relación con el subprograma 11, Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, se pidió que se aclarara la exclusión de una referencia a la Oficina en la orientación general del marco. También se pidió que se explicaran las dificultades encontradas como consecuencia de que la Oficina se financiara mediante recursos extrapresupuestarios y la cuenta de apoyo para el mantenimiento de la paz, así como la utilidad de consolidar las necesidades de recursos en el presupuesto por programas.

Conclusiones y recomendaciones

21. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 2, Asuntos políticos, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con las modificaciones siguientes:

Orientación general

Párrafo 2.1

En la primera oración, sustitúyase “bajo la dirección” por “las resoluciones”.

Sustitúyase la segunda oración por:

“La orientación del programa se proporciona en las resoluciones pertinentes de la Asamblea y los mandatos del Consejo, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.”

Párrafo 2.2

En la primera oración, sustitúyase “la mejor base” por “una base sólida”.

Sustitúyase la última oración por:

“El Departamento seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos de prevención de los conflictos armados por medio de la diplomacia, el sostenimiento de la paz y la consolidación de la paz, en particular en colaboración con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, los grupos de mujeres, las organizaciones de jóvenes y el sector privado, teniendo en cuenta las prioridades y políticas nacionales, de conformidad con los mandatos pertinentes.”

Párrafo 2.4

Suprímase el párrafo 2.4 y renumérense los párrafos siguientes en consonancia.

Párrafo 2.4 (anteriormente 2.5)

Sustitúyanse las oraciones segunda, tercera y cuarta por:

“El Departamento de Asuntos Políticos seguirá procurando reforzar la capacidad de los Estados Miembros, la comunidad internacional y las organizaciones regionales para ejercer actividades de diplomacia preventiva, interponer sus buenos oficios y adoptar medidas que no sean de carácter militar a fin de evitar que controversias potencialmente violentas se conviertan en conflictos, así como para resolver los conflictos violentos que se hayan desatado, respetando plenamente la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados Miembros y el principio de no injerencia en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, así como el principio del consentimiento, que es un elemento esencial para el éxito de tales acciones.”

Subprograma 1**Prevención, gestión y resolución de conflictos**

Sustitúyanse los objetivos de la Organización, los logros previstos de la Secretaría, los indicadores de progreso y las estrategias del subprograma 1, Prevención, gestión y resolución de conflictos, y el subprograma 2, Políticas y apoyo a la mediación, por:

Subprograma 1
Prevención, gestión y resolución de conflictos

***Objetivo de la Organización:* Promover la paz y la seguridad internacionales mediante la prevención, la gestión y la resolución de conflictos por medios pacíficos**

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

<p>a) Mejora de la aptitud y la capacidad de los Estados Miembros para detectar, prevenir y abordar las situaciones de conflicto</p>	<p>i) Respuesta al 100% de las solicitudes de medidas preventivas recibidas de Estados Miembros y organizaciones regionales</p> <p>ii) Número de actividades de buenos oficios para hacer frente a situaciones de conflicto donde se haya solicitado la asistencia de las Naciones Unidas</p> <p>iii) Mayor porcentaje de mujeres presentes en los esfuerzos de mediación en que participan las Naciones Unidas</p>
<p>b) Mantenimiento eficaz de los procesos de paz</p>	<p>i) Un mayor porcentaje del total de solicitudes de apoyo a procesos de paz recibidas de Estados Miembros y organizaciones regionales se traduce en la prevención, mitigación o resolución de situaciones de conflicto</p> <p>ii) Un mayor número de proyectos de consolidación de la paz se ejecuta en apoyo de las iniciativas encaminadas a prevenir, gestionar o resolver los conflictos</p>

Estrategia

2.7 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a las divisiones regionales y la División de Políticas y Apoyo a la Mediación. El Departamento promoverá una respuesta más eficaz y coherente para ayudar a prevenir, mitigar, gestionar y resolver los conflictos y para hacer frente a retos de la consolidación de la paz que enfrentan los países que salen de crisis o conflicto, del modo siguiente: a) respondiendo de manera oportuna a las situaciones de conflicto; b) proporcionando información puntual y precisa, análisis y opciones normativas; c) formulando recomendaciones sobre las medidas que podría adoptar el sistema de las Naciones Unidas; d) facilitando y prestando apoyo sustantivo y técnico a los buenos oficios del Secretario General, incluso a través de gestiones oficiales de mediación, cuando proceda; e) prestando apoyo sustantivo, político y técnico al Secretario General en el desempeño de sus funciones y en sus relaciones con los Estados Miembros; f) fomentando la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales; g) prestando apoyo sustantivo y orientación a las misiones políticas especiales; h) fortaleciendo la capacidad, los conocimientos y las asociaciones del Departamento con otras organizaciones de las Naciones Unidas y

organizaciones de ámbito subregional, regional e internacional a fin de hacer frente con mayor eficacia a las amenazas que se plantean a la paz y la seguridad, sobre todo fuera del contexto de las misiones; i) supervisando y evaluando los efectos y la eficacia en función de los costos de las principales iniciativas de prevención y mitigación de conflictos; j) llevando a cabo estudios sobre cuestiones de la consolidación de la paz y las mejores prácticas; k) elaborando estrategias coherentes para prevenir las crisis y consolidar la paz después de los conflictos, vinculando las iniciativas diplomáticas, de seguridad, humanitarias y de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y otros agentes internacionales y regionales; l) mejorando los vínculos políticos y operacionales con la Comisión de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz; y m) empoderando a las mujeres para participar en los ámbitos de la mediación y la consolidación de la paz.”

Renúmense los subprogramas y párrafos siguientes en consonancia.

Subprograma 2 (anteriormente subprograma 3)

Asistencia electoral

Indicadores de progreso

En los indicadores de progreso a) i) y ii), suprimase “o misiones sobre el terreno”.

Subprograma 3 (anteriormente subprograma 4)

Asuntos del Consejo de Seguridad

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por:

“Mejora de los aspectos de organización y procedimiento de la prestación de servicios a las reuniones, así como del apoyo sustantivo y técnico de secretaría a los Estados Miembros y otros participantes en las reuniones celebradas con arreglo a mandatos.”

Indicadores de progreso

Al principio del indicador de progreso a), añádase “Mayor”.

Subprograma 4 (anteriormente subprograma 5)

Descolonización

Sustitúyase el objetivo de la Organización, los logros previstos de la Secretaría y los indicadores de progreso del subprograma por:

Objetivo de la Organización: Promover el proceso de descolonización, con arreglo a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, de los 17 territorios no autónomos que aún quedan, a fin de erradicar el colonialismo

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

El Comité Especial y la Asamblea General podrán cumplir sus mandatos de descolonización y llevar adelante el proceso de descolonización de los 17 territorios no autónomos que aún quedan

i) Presentación puntual de los documentos para reuniones
ii) Nivel sostenido de apoyo a la labor del Comité Especial para facilitar la comunicación con las Potencias administradoras

Subprograma 5 (anteriormente subprograma 6)
Cuestión de Palestina

Estrategia

Párrafo 2.13 (anteriormente 2.19)

Después de la segunda oración, intercálese:

“La labor de apoyo de las Naciones Unidas continuará hasta que todos los aspectos de la cuestión de Palestina se resuelvan de manera satisfactoria con arreglo al derecho internacional.”

Subprograma 6 (anteriormente subprograma 7)
Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo

Indicadores de progreso

Al final del indicador de progreso a), añádase “cuando sea conducente al terrorismo”.

Subprograma 7 (anteriormente subprograma 8)
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio

Párrafo 2.16 (anteriormente 2.22)

En la última oración, sustitúyase “los sistemas palestinos” por “las instituciones palestinas”.

Subprograma 8 (anteriormente subprograma 9)
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo de la Organización por “Reforzar la consolidación de la paz en los países que salen de un conflicto”.

Indicadores de progreso

Al principio de los indicadores de progreso a) i), ii) y iii), añádase “Mayor”.

Sustitúyase el indicador de progreso a) iv) por:

“Mayor porcentaje de las recomendaciones formuladas en la resolución [70/262](#) de la Asamblea General, relativa al examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, y la resolución [2282 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a la consolidación de la paz después de los conflictos, que se han aplicado”.

Al principio del indicador de progreso c), añádase “Mayor”.

Párrafo 2.20 (anteriormente 2.26)

En la primera oración, sustitúyase “las resoluciones” por “la resolución [70/262](#) de la Asamblea General y la resolución [2282 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad”.

Mandatos legislativos

Subprograma 1

Prevención, gestión y resolución de conflictos

Resoluciones de la Asamblea General

Añádase:

70/109 **Un mundo contra la violencia y el extremismo violento**

Subprograma 9

Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Resoluciones de la Asamblea General

Añádase:

70/262 **Examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz**

Resoluciones del Consejo de Seguridad

Añádase:

[2282 \(2016\)](#) **Consolidación de la paz después de los conflictos**